

Acta N.º. 53-2012

Sesión Ordinaria celebrada el día veinte de setiembre de 2012, a partir de las diecisiete horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

- .....
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
  - II. Aprobación o modificación del Orden del Día
  - III. Aprobación de Acta N.º. 47-2012
  - IV. Comprobación y seguimientos de acuerdos
    - Presentación de Plan de Trabajo de la Comisión de Procedimientos Internos, Lic. Randall Sánchez
    - Presentación Proceso de Restructuración del INCOPECA, Lic. Randall Sánchez
  - V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
  - VI. Informes y Mociones de Directores
  - VII. Asuntos varios
  - VIII. **Cierre**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN  
PRESIDE**

**Lic. Luis Dobles Ramírez**

**Presidente**

I. **ARTICULO I**  
**Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

**DIRECTORES PRESENTES**

<b>Lic. Luis Dobles Ramírez</b>	<b>Presidente</b>
<b>Sr. Julio Saavedra Chacón</b>	<b>Vicepresidente</b>
<b>Sra. Xiomara Molina Ledezma</b>	<b>Directora</b>
<b>Sr. Jorge Niño Villegas</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Martín Contreras Cascante</b>	<b>Director</b>

**ASESORES PRESENTES**

<b>Lic. Rafael Abarca Gómez</b>	<b>Auditor Interno</b>
<b>Lic. Guillermo Ramírez Gatjens</b>	<b>Jefe Secretaría Técnica</b>

**DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

<b>Sr. Edgar Guzmán Matarrita</b>	<b>Director</b>
<b>Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz</b>	<b>Directora</b>
<b>Sr. Álvaro Moreno Gómez</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez</b>	<b>Director</b>

II. **ARTICULO II**  
**Aprobación o modificación del Orden del Día**

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión consideran conveniente modificarlo, ya que los puntos de Comprobación y seguimientos de acuerdos, Presentación de Plan de Trabajo de la Comisión de Procedimientos Internos y Presentación Proceso de Reestructuración del INCOPECA, debido a que el Lic. Randall Sánchez Campos no podrá hacerse presente, razón por la cual se agendarán para la sesión siguiente.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-419-2012

Considerando

- 1- Que habiéndose establecido en la agenda programada para el día de hoy, la presentación de Plan de Trabajo de la Comisión de Procedimientos Internos, así como el Informe del Proceso de Reestructuración del INCOPECA, ambos por parte del Lic. Randall Sánchez Campos, quien por motivos ajenos a su voluntad, no pudo hacerse presente, consideran los Sres. Directores conveniente modificar el orden del día a fin de conocer y someter a aprobación las Actas de las Sesiones N°. 48-2012 y 49-2012, mismas que se encontraban programadas en la sesión N°. 54-2012 a celebrarse el día de mañana, así como el conocimiento del Informe del Órgano Director conformado mediante Acuerdo AJDIP/273-2012.
- 2- Que en razón de la ausencia justificada del Lic. Sánchez Campos, asimismo a efecto de aprovechar la oportunidad y someter a conocimiento y aprobación las actas de las sesiones señaladas, la Junta Directiva, POR TANTO,

Acuerda

- 1- Alterar el orden del día a fin de sustituir la participación del Lic. Randall Sánchez Campos, por el conocimiento y aprobación de las Actas de las Sesiones N°. 48-2012 y 49-2012, así como el conocimiento del Informe del Órgano Director conformado mediante Acuerdo AJDIP/273-2012.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Jorge Niño Villegas.

### **III. ARTICULO III**

#### **Aprobación Actas N°. 47-2012, 48-2012 y 49-2012**

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta N°. 47-2012, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-420-2012

Considerando

- 1- Procede el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N°. 47-2012, celebrada el día viernes 24 de agosto de 2012.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, una vez realizadas las observaciones correspondiente, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 47-2012, celebrada el día viernes 24 de agosto de 2012.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta N°. 48-2012, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

#### AJDIP-421-2012

##### Considerando

- 1- Procede el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo a dar lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 48-2012, celebrada el día viernes 24 de agosto de 2012.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, una vez realizadas las observaciones correspondiente, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

##### Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 48-2012, celebrada el día viernes 24 de agosto de 2012.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta N°. 49-2012, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

#### AJDIP-422-2012

##### Considerando

- 1- Procede el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N°. 49-2012, celebrada el día viernes 31 de agosto de 2012.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, una vez realizadas las observaciones correspondiente, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

##### Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 49-2012, celebrada el día viernes 31 de agosto de 2012.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Jorge Niño Villegas.

**- Informe ODP-273-2012 (018-2010) caso Hugo Solano**

El Sr. Guillermo Ramírez Gatjens, Jefe Órgano Secretaría Técnica, procede a leer Resolución N°. ODP-273-2012-20092012, remitida por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo, conformado mediante Acuerdo AJDIP/273-2012, a fin de determinar la verdad real de los hechos suscitados en relación con el procedimiento de contratación y posterior despido del señor Hugo Solano Campos.

Menciona que la recomendación vertida por el Órgano Director, recomienda el archivo definitivo del expediente administrativo levantado al efecto, por encontrarse, desde la óptica de legalidad, fenecida la posibilidad sancionatoria de la Administración, por el advenimiento de la prescripción positiva a favor de los presuntos responsables, así como por llevar razón el Lic. Méndez Barrientos en los fundamentos del incidente antepuesto.

El Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, menciona que el Órgano Director no se conformo para sancionar a nadie, sino que se conformo para determinar la verdad real de los hechos y el hecho que el Órgano determino es que está prescrito. Además consulta de que si los señores Ana Salas Araya, Betty Valverde Cordero y Eliécer Leal Gómez y Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, solicitaron también ellos la prescripción?

El Sr. Ramírez Gatjens, Jefe Órgano Secretaría Técnica, indica que si la solicitaron.

El Sr. Auditor Interno Abarca Gómez, consulta si el plazo de prescripción rige a partir de que esta Auditoría Interna presento el caso en Junta Directiva, porque el informe de la Auditoria fue en el 2010 o desde que se dieron los hechos.

El Sr. Ramírez Gatjens, Jefe Órgano Secretaría Técnica, menciona que en el artículo 71 punto b de la Ley Orgánica de la Contraloría inciso a., el cual dice "Artículo 71 Prescripción de la responsabilidad disciplinaria. La responsabilidad administrativa del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley y en el ordenamiento de control y fiscalización superiores, prescribirá de acuerdo con las siguientes reglas:

- a. En los casos en que el hecho irregular sea notorio, la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir del acaecimiento del hecho.
- b. En los casos en que el hecho irregular no sea notorio –entendido este como aquel hecho que requiere una indagación o un estudio de auditoría para informar de su posible irregularidad- la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir de la fecha en que el informe sobre la indagación o la auditoría respectiva se ponga en conocimiento del jerarca o el funcionario competente para dar inicio al procedimiento respectivo.

La prescripción se interrumpirá, con efectos continuados, por la notificación al presunto responsable del acto que acuerde el inicio del procedimiento administrativo.

Cuando el autor de la falta sea el jerarca, el plazo empezará a correr a partir de la fecha en que él termine su relación de servicio con el ente, la empresa o el órgano respectivo.

Se reputará como falta grave del funcionario competente para iniciar el procedimiento sancionatorio, el no darle inicio a este oportunamente o el dejar que la responsabilidad del infractor prescriba, sin causa justificada."

Razón por la cual el plazo empieza a correr desde que los hechos fueron cometidos no al momento de que la Auditoría Interna presente el Informe ante la Junta Directiva.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-423-2012

#### Considerando

- 1- Conoce la Junta Directiva, Resolución N°. ODP-273-2012-20092012, remitida por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo, conformado mediante Acuerdo AJDIP/273-2012, a fin de determinar la verdad real de los hechos suscitados en relación con el procedimiento de contratación y posterior despido del señor Hugo Solano Campos.
- 2- Que dicha resolución se acompaña asimismo de las Resoluciones ODP-273-2012-11092012 y ODP-273-2012-12092012, por medio de las cuales el Órgano Director resuelve excepción de prescripción invocado por los señores Herbert Nanne Echandi, Ligia Castro Ulate, Ana Salas Araya, Betty Valverde Cordero y Eliécer Leal Gómez, e incidente de falta de debida intimación presentado por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, respectivamente.
- 3- Que en la recomendación vertida por el Órgano Director, recomienda el archivo definitivo del expediente administrativo levantado al efecto, por encontrarse, desde la óptica de legalidad, fenecida la posibilidad sancionatoria de la Administración, por el advenimiento de la prescripción positiva a favor de los presuntos responsables, así como por llevar razón el Lic. Méndez Barrientos en los fundamentos del incidente antepuesto.
- 4- Que analizadas las argumentaciones bajo las cuales sustenta su recomendación el Órgano Director, la Junta Directiva considera que las mismas se encuentran ajustadas a derecho, POR TANTO,

#### Acuerda

- 1- Acoger las recomendaciones vertidas por parte del Órgano Director conformado mediante Acuerdo AJDIP/273-2012, en razón del advenimiento de la excepción de prescripción en favor de los señores Herbert Nanne Echandi, Ligia Castro Ulate, Ana Salas Araya, Betty Valverde Cordero y Eliécer Leal Gómez, así como el incidente de falta de debida intimación presentado por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos.
- 2- Ordenar el archivo definitivo del expediente administrativo levantado al efecto.
- 3- Acuerdo Firme, comuníquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Jorge Niño Villegas.

#### **IV. ARTICULO IV Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, indica a los Sres. Miembros de ésta Junta Directiva de que hará mención de cuatro puntos como Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva:

1. Menciona de que hace como dos meses se recibió de la Embajada de Japón en Costa Rica de una Universidad de Japón una propuesta de que están interesados en una posibilidad de relación o un proyecto relacionado con cultivo de atún en aguas jurisdiccionales Costarricenses y que sería con la experiencia de ellos y son los mismos que asesoran y trabajan con la ARAP en el Laboratorio de Chotines, ya se trabajo en la formulación de propuesta del Proyecto y está en Japón, esperamos que se obtengan los objetivos esperados.
2. Además se recibió una comitiva de tres chilenos del Gobierno de Chile, incluyendo el coordinación de la Agencia de Cooperación de Chile y dos especialistas en materia de cultivos acuícolas de la Universidad de Chile, están interesados en una posibilidad de del desarrollo de la parte de acuicultura en Costa Rica, como cooperación.
3. Comenta de las gestiones que se están realizando por la Diputada Maria Ocampo, la Cámara de Pescadores de Guanacaste, Municipalidad de Cuajiniquil y el INCOPECA,

para lo correspondiente a la Terminal Pesquera de Cuajiniquil ya se formulo el Convenio y se estaría finiquitando y firmando posteriormente. Además se sostuvo una reunión con el Vicepresidente de la República el Sr. Luis Liberman y se le presento el proyecto y fue muy positivo el resultado, comprometiéndose con los recursos económicos y dando el aval a la señora Diputada María Ocampo para que lo presente en la Asamblea Legislativa en Control Político.

Los Sres. Directores agradecen al Lic. Luis Dobles Ramírez la información suministrada y consideran que esta mecánica de comentarios e información se siga en todas las sesiones, según propuesta presentada por el Sr. Director Julio Saavedra Chacón.

Los puntos VI y VII, establecidos en la agenda no fueron desarrollados.

**V. ARTICULO V**  
**Cierre**

Se levanta la Sesión al ser las veintiún horas.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.